

OFICIO N° 1306

ANT.: Su Resolución N° 1593 de fecha 29 de junio, 2021.

MAT.: Permiso desplazamiento pacientes oncológicos.

SANTIAGO, 20 JUL 2021

DE: KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

A: FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, agradezco su comunicación. El proceso que atraviesa el país y gran parte del mundo, producto de la pandemia, nos obliga como Estado a tomar decisiones difíciles en cuanto a la movilidad de las personas. En este contexto, las medidas sanitarias que involucran restricciones de movilidad buscan reducir al máximo el riesgo de contagios por COVID 19, con el objetivo fundamental de proteger la vida y salud de las personas.

Sabemos que el escenario actual de estado de catástrofe, sumado a las medidas implementadas, ha podido afectar la calidad de vida de las personas, sin embargo, dichas medidas son imprescindibles para el cuidado de la salud de nuestros ciudadanos.

No obstante lo anterior, puedo señalar, que las medidas siempre están en constante revisión por las autoridades que conforman la Mesa COVID, por lo que la presentación, será informada en la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,



KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MBL/pph

DISTRIBUCIÓN:

- División de Programas y Estudios
- Oficina de Partes.

ID.: 19074367